



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la Ordenanza No. 002 del 21 de enero de 2008, **“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008”**.

San Juan de Pasto, 21 de Enero de 2008.

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

Vo. Bo. Dr. Danilo Hernández, Subsecretario de Presupuesto Encargado.

Revisó: Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

*El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la Ordenanza No. 002 del 21 de enero de 2008, **"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008"**.*

San Juan de Pasto, 21 de Enero de 2008.

**ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

Vo. Bo. Dr. Danilo Hernández, Subsecretario de Presupuesto Encargado.

Revisó: Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Jurídica



Asamblea Departamental de Nariño

DE : **SECRETARIA GENERAL**

PARA : **GOBERNADOR DE NARIÑO**

FECHA : **ENERO 21 DE 2008**

ASUNTO : **SANCION ORDENANZA 002**

Por instrucciones del señor Presidente de la Corporación del Departamento de Nariño, me permito remitir para los fines legales pertinentes, la siguiente ordenanza:

ORDENANZA No. 002 DE ENERO 21 DE 2008 "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal de 2008".

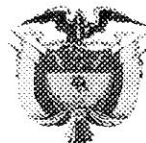
INICIATIVA : **ANTONIO NAVARRO WOLFF**
Gobernador de Nariño

VENCIMIENTO SANCION : **Enero 29 de 2008.**

Cordialmente,


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

"Nuestro compromiso es por Nariño y su gente"
Gobernación de Nariño, oficina 307, telefax 7239502



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

ORDENANZA N° 002 DE 2008

(Enero 21)

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2008.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2008, la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 1.584.918.660.00) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1.584.918.660
12	OTROS RECURSOS	1.584.918.660
123	RECURSOS DE CAPITAL	1.584.918.660
1231	RECURSOS DEL BALANCE	1.584.918.660

ARTICULO SEGUNDO.- Adiciónese al Presupuesto de Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2008, la cantidad de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 1.584.918.660.00) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

